



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo N. Varni

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 12
SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 13 a 25

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****PRÁCTICAS RENTADAS**

0723/2019: Establece, los montos correspondientes a la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo el Régimen de Prácticas Rentadas.-

SERVICIOS

0724/2019: Sra. González Ruiz Guadalupe, LP N° 48277, y el Sr. Parravicini Juan Carlos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL**ACTA ACUERDO**

0719/2019: Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus INDALO S.A..-

CONTABILIDAD**FONDO FIJO**

0728/2019: Crea un Fondo Fijo por la suma de \$ 760.000.- destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan con motivo de los festejos por el 115° Aniversario de la ciudad de Neuquén.-

LICITACIONES

0725/2019: Llama a Licitación Pública N° 20/2019, para la “Contratación de Diecisiete Camiones para el Servicio de Riego de Calles”.-

CONTRATACIONES**OBRA PÚBLICA**

0666/2019: Obra: “Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano”.-

0720/2019: Obra: “Mejoramiento de Escurrimiento calle Puelman entre Carmen de Figueroa y Ricchieri”, contratada con la empresa Basaa S.A..-

0729/2019: Obra: “Desagüe Pluvial Racedo entre calle Thomas y 1° de Enero”, contratada con la empresa CN Sapag S.A..-

SERVICIOS

0726/2019: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., para la cobertura de Seguros de Vida Optativo (Titular y Cónyuges) y de Vida Colectivo Obligatorio.-

FINANZAS

PRESUPUESTO - MODIFICA DECRETO

0722/2019: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0612/19.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

0730/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Elías Alberto Antilaf.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

0727/2019: Otorga una "Reserva de Apeaje" a favor de la firma Chacras de Valentina S.R.L., propietaria del "Apart Hotel Rivadavia 815", sobre calle Rivadavia N° 815.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0713/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 13/2019 tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia, a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L..-

0716/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado, a nombre de Yenny Fonfach.-

0717/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado, a nombre de Cr. Dario E. Duffard.-

0718/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 20/19 tramitada para la contratación de 17 camiones para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén.-

0723/2019: Paga a beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén.-

0729/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado, a nombre de Ruiz Lofaro Hernán.-

0730/2019: Reconoce a los agentes que realizaron movimientos de fondos, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS

0724/2019: Liquida y paga a la firma Sálum Eduardo Antonio.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0722/2019: Liquida y paga a la firma Gomez Carlos Enrique.-

0725/2019: Liquida y paga a la firma JBS S.A..-

0726/2019: Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli.-

0727/2019: Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli.-

0728/2019: Liquida y paga a la firma de Santa Irene S.R.L.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0714/2019: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 15/2019, para contratar la ejecución de la obra "Iluminación Albino Cotro".-

0719/2019: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2017, de la agente Cornejo Patricia Andrea.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0712/2019: Aprueba el Proyecto de Obra "Terminación Aula en Sede Vecinal - planta alta"; presentado por la Sociedad Vecinal del B° Don Bosco III para ser financiado por el fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0715/2019: Establece una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" sobre calle H. Irigoyen N° 525, entre las calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi, vereda Este, a 21 metros de la intersección con Gobernador Elordi de nuestra ciudad.-

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0718/2019: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019. Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza la Licitación Pública OE N° 10/2019, para la contratación de la obra: "PALACIO MUNICIPAL – TERMINACIONES - V ETAPA".-

0721/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18. Adjudica la Licitación Pública OE N° 11/2018 tramitada para la contratación de la obra: "SEÑALIZACIÓN CARRILES PREFERENCIALES", a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0720/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.-

0721/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0711/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO N° **0723/2019**: Establece, a partir del día 01/08/2019, los montos correspondientes a la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo el Régimen de Prácticas Rentadas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

SERVICIOS

DECRETO N° **0724/2019**: **Art.1º)** Rescinde, con vigencia al día 16/05/2019, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Sra. González Ruiz Guadalupe, LP N° 48277, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 4º), para cumplir tareas como notificadora dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 1735/19 de la Dirección General de Seguridad Vial y a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe N° 692/19.-

Art.2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Parravicini Juan Carlos, LP N° 48600, a partir de su notificación y hasta el día 10/12/2019, para cumplir tareas como notificador dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; percibiendo en concepto de honorarios las sumas que se detallan en el Anexo I del Decreto N° 0974/18, debiendo emitir factura a favor del Municipio previa certificación de servicios; de acuerdo a lo solicitado mediante nota s/nº de esa Subsecretaría y a lo requerido por Informe N° 692/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° **0719/2019**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 03/09/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus INDALO S.A., por la cual las partes convienen el pago a favor de esta última de la suma de \$ 3.217.037,92.- en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas N°s. 12170, 12800 y 13374-, correspondiente al mes de junio de 2019 y de conformidad al antecedente N° 18 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO N° **0728/2019**: **Art.1°)** Crea un Fondo Fijo por la suma de \$ 760.000.- destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan con motivo de los festejos por el 115° Aniversario de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2°) Designar al Sr. Coordinador General de Gestión Institucional, Norberto Pablo Rodríguez, como responsable del Fondo Fijo, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

LICITACIONES

DECRETO N° **0725/2019**: **Art.1°)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 08 a 23 del Expte. OE N° 5460-M-19, para la "Contratación de Diecisiete Camiones para el Servicio de Riego de Calles"; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Art.2°) Llama a Licitación Pública N° 20/2019, con apertura de ofertas para el 24/09/2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Argentina y calle Pte. J.A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Art.3°) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art.4°) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 20/2019, a partir del 05/09 y hasta el 19/09/2019.-

Art.5°) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 20/2019, en \$ 2.000.-

Art.6°) Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2019, en los diarios de mayor difusión.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **0666/2019**: **Art.1°)** Convalida una suspensión de plazo para la obra: "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano" desde el día 07/06/2019 a la fecha del presente Decreto.-

Art. 2°) Aprueba una suspensión de plazo de ejecución de obra desde la fecha del presente Decreto hasta el día 20/08/2019, inclusive, en función de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 3º) Aprueba una ampliación de plazo de ejecución de 60 días corridos, quedando prevista la finalización de la obra básica y de los trabajos adicionales el día 23 de octubre de 2019.-

Art. 4º) Aprueba el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. 42/45 del Expte. OE N° 2445-M-19.-

Art. 5º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 16/17 del Expte. OE N° 2445-M-19, correspondiente a la obra: "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano" contratada con la empresa R.J. Ingeniería S.A., el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 3.708,26, aumentos por \$ 8.019.114,22.- y un monto de \$ 8.015.405,96.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 26,27% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art. 6º) Aprueba el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 8.015.405,96.- a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A.-

Art.7º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 6º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO N° 0720/2019: Art.1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 10/11 del Expte. OE N° 2636-M-19, correspondiente a la obra: "Mejoramiento de Escurrimiento calle Puelman entre Carmen de Figueroa y Ricchieri", contratada con la empresa Basaa S.A., el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 878.813,80.- aumentos por \$ 1.642.592,07.- y un monto de \$ 763.778,27.- en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 7,42% de aumento respecto del Contrato original.-

Art.2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 36/38 del Expte. OE N° 2636-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0729/2019: Art.1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 14/15 del Expte. OE N° 6011-M-18, correspondiente a la obra: "Desagüe Pluvial Racedo entre calle Thomas y 1° de Enero", contratada con la empresa CN Sapag S.A., el cual refleja aumentos por la suma de \$ 2.181.344,84.- en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 32,34% de aumento respecto del Contrato original.-

Art.2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 19/09/2018 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.-

Art.3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 16/19 del Expte. OE N° 6011-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art.4º) Convalida un mayor volumen de obra por la suma de \$ 2.181.344,84.- a favor de la empresa CN Sapag S.A.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0726/2019**: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., para la cobertura de Seguros de Vida Optativo (Titular y Cónyuges) con una tasa variable de 0,00060 y de Vida Colectivo Obligatorio con una tasa de \$ 14,09 para el personal de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 meses, a partir del 01/07/2019, por un monto total de \$ 1.891.794,14.- con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- y lo expuesto en los considerandos.-

FINANZAS

PRESUPUESTO - MODIFICA DECRETO

DECRETO N° **0722/2019**: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0612/19, donde dice: "...Ordenanza N° 13782...", debe decir: "...Ordenanza N° 13857 ..."; donde dice: "...Decreto N° 1064/17 ...", debe decir "...Decreto N° 1070/18..."; y donde dice: "...Ejercicio 2018 ...", debe decir: "...Ejercicio 2019 ..."; de acuerdo a lo requerido por Pase N° 980/19 de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

DECRETO N° **0730/2019**: **Art.1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Elías Alberto Antilaf, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para rebatir los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 442/19.-

Art.2º) Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte. TMF N° 1124955 – Año 2019.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

DECRETO N° **0727/2019**: **Art.1º)** Otorga una "Reserva de Apeaje" a favor de la firma Chacras de Valentina S.R.L., propietaria del "Apart Hotel Rivadavia 815", sobre calle Rivadavia N° 815 del barrio Área Centro Este de nuestra ciudad, consistente en un módulo 5 metros de longitud, según croquis que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Art.2º) Establece la vigencia de la reserva de apeaje otorgada a partir de la sanción de la presente Decreto y por el término de 2 años, en tanto no se modifique el domicilio declarado, todos los días, las 24 horas.-

Art.3º) Por tratarse de una entidad privada, la firma Chacras de Valentina S.R.L. deberá hacer efectivo el pago de la tasa por señalamiento y por uso

exclusivo del espacio público, según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0713/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 13/2019 tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Subsecretaría de Hacienda, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L., en el renglón N° 1, por Única Oferta, por el plazo contractual de 12 meses, siendo los valores unitarios: Correspondencia Simple \$ 25,41.- Correspondencia Certificada \$ 104,06.- correspondencia Carta Documento \$ 475,00.- Servicio Postal 24 horas \$ 418,10.- Servicio Postal, Servicio Postal 48 horas \$ 301,73.- y Acuse de Recibo 151,25.-, por el importe total de \$ 8.302.312,50.- de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerando.-

RESOLUCIÓN N° 0716/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08267/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$15.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000025 de la firma Amancay de Guitierrez Sanchez Balbina que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

RESOLUCIÓN N° 0717/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04955/2017, a nombre de Cr. Dario E. Duffard por la suma de \$1 3.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

RESOLUCIÓN N° 0718/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 20/19 tramitada para la contratación de 17 camiones para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, para el día 30/09/2019 a las 10:00 horas, y la venta de Pliego desde el día 11 y hasta el día 25/09/2019 y consultas de los oferentes hasta el día 25/09 a las 13:00 horas.-

RESOLUCIÓN N° 0723/2019: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 75.000.- en concepto de pago 5 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0517/2019, correspondiente al período 26/07/2019 al 25/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 0729/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00758/2017, a nombre de Ruiz Lofaro Hernán por la suma de \$ 22.000,00.- de acuerdo a Factura Tipo C N° 0001-00000004 de la firma Sepúlveda Omar que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

RESOLUCIÓN N° 0730/2019: Reconoce a los agentes detallados en la presente Resolución, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Agosto/2019, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0724/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00002-00000302, por la suma de \$ 81.800.- a la firma Sálum Eduardo Antonio por el estudio de suelo para adecuación desagüe 12 de septiembre norte, en el tramo Chaco- Estanislao López, Incluyendo trabajos de campo, de laboratorio, de gabinete, con el correspondiente informe técnico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0722/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00004-00000052 a la firma Gomez Carlos Enrique por la suma de \$ 140.000.- por el servicio de alquiler de mini cargadora, en el período comprendido entre el 1º y 31/07/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0725/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00001-00000062 a la firma JBS S.A. por la suma de \$ 260.000.- por el servicio de alquiler de camión volcador, con destino al acompañamiento de retroexcavadora en tareas realizadas en canales a cielo abierto, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° 0726/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00003- 00001618 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 550.000.- por el servicio de alquiler de 2 motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes 07/2019, con destino a realizar tareas de nivelación de desagotes pluviales, acompañamiento a retroexcavadora en limpieza de canales a cielo abierto y mantenimiento de distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° **0727/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00003 - 00001587 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 240.000.-, correspondiente al servicio de alquiler de 1 camión volcador tipo balancín de 18m³, durante el mes 06/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° **0728/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002 - 00001635, por un importe de \$ 738.705.-, a nombre de Santa Irene S.R.L, por la reparación integral de Bomba Hp ubicada en Río Limay y calle México, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° **0714/2019**: **Art.1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Iluminación Albino Cotro", con un Presupuesto Oficial de \$ 10.820.622,78.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos;

Art.2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 15/2019, para contratar la ejecución de la obra "Iluminación Albino Cotro".

RESOLUCION N° **0719/2019**: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2017, de la agente Cornejo Patricia Andrea, L.P N° 42720, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obras Públicas, por el término de 120 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del primer día hábil de Enero de 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a los considerandos del presente.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0712/2019**: Aprueba el Proyecto de Obra "Terminación Aula en Sede Vecinal - planta alta"; presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Don Bosco III para ser financiado por el fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCION N° **0715/2019**: Establece una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" sobre calle H. Irigoyen N° 525, entre las calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi, vereda Este, a 21 metros de la intersección con Gobernador Elordi de nuestra ciudad, consistente en 1 módulo de 8 metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

**CONTRATACIONES
OBRA PÚBLICA****DECRETO Nº 0718****NEUQUÉN, 29 AGO 2019****VISTO:**

El Expediente OE Nº 5015-M-19, la Ordenanza Nº 13857, promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Obra: “**PALACIO MUNICIPAL - TERMINACIONES - V ETAPA**”, elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra consiste en tareas de terminación exterior del nuevo Edificio Municipal, la ejecución de la cancha de fútbol y el playón deportivo, la realización de la planta de tratamiento de aguas grises y negras, la iluminación general del predio, redes de agua y cloacas de la zona de galpones, los tanques de agua, redes de agua contra incendio, casillas de control de accesos y la instalación de una estación inteligente para 20 bicicletas;

Que dada la coyuntura económica actual de público conocimiento, resulta necesario tramitar un incremento presupuestario para continuar con la ejecución de la obra en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar la correspondiente previsión presupuestaria con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto aprobado vigente;

Que el Decreto Nº 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego Legal y Técnico confeccionado por áreas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas para contratar la obra: “**PALACIO MUNICIPAL - TERMINACIONES - V ETAPA**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 259.808.353,92 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1), del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Fuente de financiamiento interno	
Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	79,733,505,80
	79,733,505,80
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	79,733,505,80
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real
<i>Proyecto:</i>	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal
	79,733,505,80
	79,733,505,80
Proyecto	Construcción de Obras de Arquitectura
	79,733,505,80
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	79,733,505,80

TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	79,733,505,80
--------	-------------------	---------------

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto 2019, que
----- surjan de la aplicación del presente.-

Artículo 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas
----- 4 a 212 del Expediente OE N° 5015-M-19, confeccionado por las áreas respectivas de la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la obra: **"PALACIO MUNICIPAL – TERMINACIONES - V ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$ 259.808.353,92) y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

Artículo 4º) AUTORIZAR la Licitación Pública OE N° 10/2019, con apertura
----- de ofertas, para el día 20 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4º. Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego en la suma de **PESOS DOSCIENTOS
----- CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 259.808,36).**-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de
----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 10/2019, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad
----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

DECRETO Nº **0721**
NEUQUÉN, 04 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 3815-M-18, la Ordenanza Nº 13857, promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 y el proyecto de decreto confeccionado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 0063/19 de la Secretaría de Obras Públicas se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: “**SEÑALIZACIÓN CARRILES PREFERENCIALES**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 57.936.320.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Pública OE Nº 11/2018; fijándose el día 28 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas dos propuestas pertenecientes a las empresas **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T. y EMCOPAT S.A.**;

Que de la misma Acta se desprende que no se realizó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada;

Que no habiéndose formulado objeciones y encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el Pliego licitatorio como causal de rechazo automático de la documentación presentada, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 68.306.723.-, se remite la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos y a la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.** y concluye que la misma resulta un 17,90% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de la documentación presentada y analiza las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.** alcanzó el puntaje requerido, según el Acta de Calificación de Ofertas agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue oportunamente notificada a las empresas oferentes, tal cual surge de las Cédulas adjuntadas en el expediente de marras;

Que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9), Inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiendo impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 11/2018 en la suma de \$ 68.306.723.- a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que mediante Pase N° 130/19 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Subsecretaría de Obras Públicas informa que la Obra: "Carriles Preferenciales Metrobús", se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019, bajo la Imputación: 6.GO.1.-1.4.1-6.13.988;

Que por Nota N° 19/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda, comunica que a los fines de una administración eficiente de los recursos, es necesario realizar el incremento requerido por la suma de \$ 67.852.427.- a través del Rubro: "Afectación de Superávit";

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente, se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que por Informe N° 91/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; la cual remite las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 039/2019-, del cual se desprende que la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 11/2018;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante

de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
-----------------	--

Disminución de inversiones financieras

Afectación de Superávit de Ejerc. Anteriores

Afectación de Superávit de Ejerc. Anteriores

Afectación de Superávit de Ejerc. Anteriores	67,852,427
	<hr/>
	67,852,427

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	67,852,427
----------------------------------	-------------------

EROGACIONES	
--------------------	--

Proyecto: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Proyecto: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)

Partida Principal: Obra Pública

Obra: Carriles Preferenciales Metrobús	Rentas Generales	67,852,427
		<hr/>
		67,852,427

Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) 67,852,427

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	67,852,427
--	-------------------

TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	67,852,427
---------------	--------------------------	-------------------

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2019 que sur-----
----- jan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 11/2018 tramitada -----
----- para la contratación de la obra: **"SEÑALIZACIÓN CARRILES PREFERENCIALES"**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.**, en

la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 68.306.723.-)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) Notificar a la firma **OMEGA MLP S.R.L. - ABI S.R.L. - U.T.** de lo ----- dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0 7 2 0**

NEUQUEN, **06 SEP 2019**

VISTO:

El expediente OE N° 5622-M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por expediente de marras, se lleva adelante Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "Determinación Tributaria" dependiente de la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos, atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las solicitudes N° 55628/D, 55660/D y 55662/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto Aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce Millones Quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Servicios y Bienes de Consumo", de la Actividad: "Determinación Tributaria" dependiente de la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	160,400
<i>Actividad:</i>	Determinación Tributaria	160,400
Total cursos de Acción	Administración De Los Ingresos	160,400
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	160,400
TOTAL DEBITOS		160,400

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	160,400
<i>Actividad:</i>	Determinación Tributaria	160,400
Total cursos de Acción	Administración De Los Ingresos	160,400
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	160,400
TOTAL CREDITOS		160,400

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA.-

FDO) ARTAZA

RESOLUCIÓN Nº 0721

NEUQUEN, 06 SEP 2019

VISTO:

El expediente OE Nº 5627-M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por expediente de marras, se lleva adelante Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones" dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, en virtud dar curso a las solicitudes Nº 55652/D y 55618/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce Millones Quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Servicios, Bienes de Consumo y Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones" dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITO

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	490,800
<i>Actividad:</i>	Servicios Informáticos Y Telecomunicaciones	490,800

Total cursos de Acción Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno 490.800

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	490,800
--------	-----------------------------------	---------

TOTAL DEBITOS		490.800
---------------	--	---------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	68,500
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	422,300
<i>Actividad:</i>	Servicios Informáticos Y Telecomunicaciones	490.800

Total cursos de Acción Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno 490.800

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	490.800
--------	-----------------------------------	---------

TOTAL CREDITOS		490.800
----------------	--	---------

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA.-

FDO) ARTAZA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° **0 7 1 1**
NEUQUÉN, 02 SEP 2019

VISTO:

El expediente OE/5391/M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-5391-M-2019, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Cultura y Turismo, mediante Nota N° 204/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción Cultural", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a la adquisición de un sistema de seguridad, con cámaras y alarma, tramitada mediante Orden de Compra N° 818/2019, por la Dirección Municipal de Gestión Cultural, dependiente por la Subsecretaría de Cultura, para ser instalado en el Centro Cultural del Oeste;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Bienes de Capital" de la Actividad: "Promoción y Difusión Cultural", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITO	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo
<i>Actividad:</i>	Promocion Cultural
	64,500
	64,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	64,500
--------	--------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	64,500
---------------	--------

CREDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital
<i>Actividad:</i>	Promocion Cultural
	64,500
	64,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	64,500
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	64,500
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BONET